

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 429-2023-UNAM

Moquegua, 29 de mayo de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 226-2023-VIPAC-UNAM de fecha 26.05.2023, el Informe N.º 115-2023-ASESOR-VIPAC/UNAM de fecha 15.05.2023, el Informe N.º 197-2023-FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 12 de mayo del 2023, el Informe N.º 047-2023-DACSH/FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 11 de mayo de 2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 29 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprueba la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I, de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, se aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, conforme se detalla en el Oficio N.º 144-2023-VIPAC-UNAM.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 115-2023-ASESOR -VIPAC/UNAM de fecha 15.05.2023, la Asesora de Vicepresidencia Académica; remite el consolidado de Modificación de Carga Académica de Docentes Ordinarios 2023-I, a solicitud del Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Moquegua, donde solicita la modificación de la Carga Académica del Semestre Académico 2023 - I de Docentes Ordinarios; así como la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, que aprueba la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I.

Que, con Oficio N.º 226-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe emitido por la Asesora de Vicepresidencia Académica, eleva al Despacho de Presidencia la Modificación de la carga académica de Docentes Ordinarios y la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, los cuales se encuentra enmarcados en el Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD acordó: 1.- MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución. 2.- MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Ordinarios para el Semestre Académico 2023-I, contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 275-2023-UNAM, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR, la Carga Académica de Docentes Contratados y la Carga Académica de Docentes Extraordinarios Invitados correspondientes al ciclo 2023-I, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 293-2023-UNAM, de fecha 01 de abril del 2023, en lo que respecta al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, y a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCS
DACSH
DREA
DTM

LJCO/Esq
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 429-2023-UNAM**

MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I – DOCENTES ORDINARIOS Y DOCENTES CONTRATADOS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS	TOTALHORA SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Dr.	DEYDOR VILLAFUERTE BEYER CENYTY	REALIDAD NACIONAL	EPDE	2023	I	A	2	2	4	6	40	ASOCIADO	T.C.

* A partir del 16 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

GRADO	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT.	T. HRS.	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTALHORA SEMANALES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Dr.	Mg. GERMAN ANTONIO AGUIRRE CANDIA	MACROECONOMIA	EPAD	2020	II	A	2	2	4	16	16	32	DC BI	Contratado
		MACROECONOMIA	EPAD	2020	III	A	2	4	6					
		MACROECONOMIA	EPDE	2020	III	A	2	4	6					

* A partir del 16 de mayo de 2023



DR. ROBERTO H. CASTANEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL